



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csy](http://www.madrid.org/csy)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **092725295868235634159**

## **7. Sorteo para resolver situaciones de empate.**

1. Con el fin de resolver posibles empates en puntuación entre varios solicitantes de plaza, se ha llevado a cabo en la sede de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía con fecha 18 de mayo, la siguiente actuación:

- a) Se extraen aleatoriamente cuatro bolas de un conjunto de diez, numeradas del 0 al 9. Antes de proceder a la siguiente extracción se vuelve a introducir, en su caso, la bola extraída con anterioridad.
- b) El resultado obtenido al colocar de izquierda a derecha, y en el mismo orden de extracción, las cifras a las que se refiere el párrafo anterior se divide entre diez mil.

La cifra obtenida una vez aplicado el procedimiento descrito ha sido 0,7094 y será incorporada en la aplicación Raíces.

2. Cuando en un centro sea necesario realizar el desempate entre varias solicitudes, la aplicación Raíces elaborará una relación ordenada alfabéticamente con las solicitudes que están en situación de empate y asignará a cada una de ellas correlativamente un número natural, comenzando por el 1 y terminando por la última de las solicitudes empatadas.
3. Se calculará el número natural que resulta al eliminar las cifras decimales del número que se obtiene sumando uno al producto del resultado obtenido en el apartado 1.b) por el número total de solicitudes empatadas.
4. Las plazas vacantes disponibles se adjudicarán comenzando por la solicitud de la relación a la que se refiere el apartado 2, correspondiente con el número que se determine conforme a lo dispuesto en el apartado 3 y continuando, hasta agotar las plazas vacantes, por aquellas solicitudes a las que corresponden los siguientes números según el orden creciente de la serie numérica.
5. A los efectos de lo establecido en el apartado anterior se considerará que el número 1 es el siguiente al número total de solicitudes empatadas.
6. Las operaciones anteriores se realizarán mediante la aplicación Raíces, que permitirá resolver los casos de desempate que afecten a cada centro y adjudicar las plazas disponibles.

